



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00118-00 ^{Adu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ARNULFO DE JESUS BETANCUR GARCIA

Dentro del presente proceso se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial ejecutante, advierte el despacho que no es posible proveer de fondo sobre la misma ya que el documento aportado corresponde a un “estado de cuenta consolidado”, en donde no se avistan las obligaciones perseguidas en el presente proceso con su capital e intereses, por lo tanto, se abstendrá el despacho de impartirle el trámite de rigor.

Por otra parte, se avista oficio 0694 del 25-octubre-2023 proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sincé – Sucre en el cual manifiesta:

Adjunto al presente me permito devolver usted, el despacho comisorio, No 0023 que antecede de conformidad a lo ordenado en auto octubre 11 del presente año, librado dentro del proceso ejecutivo Hipotecario promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A, contra ARNULFO DE JESUS BETANCUR GARCIA, en razón que el inmueble No 347-4553 de la oficina de instrumentos públicos de Sincé, inmueble denominado “NUEVO HOGAR”, ya que dicho inmueble se encuentra ubicado en jurisdicción de San Benito Abad- sucre.

Así las cosas, se dispondrá librar nuevo despacho comisorio a fin de procurar el secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I No. 347-4553, con destino al competente según la ubicación del mismo.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Abstenerse de dar trámite a la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante por las razones mencionadas en la motiva de este auto.

SEGUNDO: *Por secretaría*, líbrese nuevo despacho comisorio a fin de procurar el secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I No. 347-4553, con destino al competente según la ubicación del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196857c3c96bf4661e64937ae9ebdd011c615b89c50caaea6c505f374865dbe8**

Documento generado en 28/11/2023 11:42:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>